CONTRATO INCOOP/UOC N° 05/18

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa**, República del Paraguay, representada para este acto según Resolución INCOOP 17.906/18 según consta en acta N° 687/18, la **Sra. Simona Cavazzutti de Modenesi**, con Cédula de Identidad **N° 1.514.167**, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **DAVENER S.A**, domiciliada en 1er. Presidente 2846 casi Julio Correa, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Gonzalo Eduardo Enjuto, con Cédula de Identidad N° 7.792.126, según Poder Especial otorgado por DAVENER S.A, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, que será suministrado por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato 5%]
h) Adenda N° 01; Adenda N° 02 y Adenda N° 03
i) Pólizas de cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante de conformidad a las CGC 26.2

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.411

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18, convocado por LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, según resolución N°17.630/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N°17.933/18

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 29 de junio de 2018, por un periodo de 12 meses, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. Para los fines del Presente Contrato, se convierte en establecer un valor total del contrato de Gs 261.600.000 (Guaraníes, doscientos sesenta y un millones, seiscientos mil); donde la suma de Gs 130.800.000 (Guaraníes, ciento treinta millones, ochocientos mil) Corresponde al ejercicio fiscal 2018 y la suma de Gs. 130.800.000 (Guaraníes, ciento treinta millones, ochocientos mil) corresponde al

DAVENER S.A.
RUC 80091202-0

ejercicio fiscal 2019 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del mencionado ejercicio Fiscal, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programa de Administración.--------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio TOTAL (IVA Incluido)*
1	*76111501-001*	*Servicio de Limpieza de Edificio*	*Mes*	*Unidad*	*12*	*21.800.000*	*261.600.000*

Se establece una vigencia del contrato de 12 (doce) meses desde la suscripción del mismo, quedando un valor total del contrato de Gs. 261.600.000 (Guaraníes, Doscientos sesenta y un millones, seiscientos mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Prestación de los Servicios.	Fecha (s) final (es) de prestación de los servicios
[indicar el numero]	[indicar descripción de los servicios]	[Insertar la cantidad de servicios a proveer]	[insertar la Unidad de medida de los servicios (meses)	[Indicar el nombre del lugar]	[Indicar la (s) fecha (s) de entrega requerida (s)]
1	Servicio de Limpiezas **EDIFICIO INCOOP I Y EDIFICIO INCOOP II**	12	Meses	**EDIFICIO INCOOP I;** Sito 25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa. **EDIFICIO INCOOP II;** Sito Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González	Desde la Firma de Contrato hasta 12 meses.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios de Limpieza de los Edificio I y II del INCOOP de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Prestación de los Servicios.	Fecha (s) final (es) de prestación de los servicios
[indicar el numero]	[indicar descripción de los servicios]	[Insertar la cantidad de servicios a proveer]	[insertar la Unidad de medida de los servicios (meses)	[Indicar el nombre del lugar]	[Indicar la (s) fecha (s) de entrega requerida (s)]
1	Servicio de Limpiezas **EDIFICIO INCOOP I Y EDIFICIO INCOOP II**	12	Meses	**EDIFICIO INCOOP I;** Sito 25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa. **EDIFICIO INCOOP II;** Sito Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González	Desde la Firma de Contrato hasta 12 meses.

DAVENER S.A.
RUC 80091202-0

Donde Según Resolución INCOOP N° 17.468/18, aprueba Administradores del contrato al Área Requirente, siendo está el Departamento de Servicios Generales Dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio de 2018.

FIRMADO POR SIMONA CAVAZZUTTI DE MODENESI (EN NOMBRE DEL CONTRATANTE)
PRESIDENTA INTERINA – INSITITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)

FIRMADO POR GONZALO EDUARDO ENJUTO (EN NOMBRE DEL CONTRATISTA)
DAVENER S.A

DAVENER S.A.
RUC 80091202-0